

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2020-564/LD*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisando el expediente digital se encuentra que en memorial allegado el 08 de julio del 2021 por la Dra DIANA MARCELA CESARINO VARGAS en calidad de apoderada judicial principal de la ELECTRIFICADORADESANTANDER S.A. E.S.P. (ESSA) sustituye poder, así las cosas el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga:

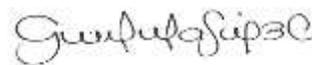
RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al abogado BRANDON CAMILO ARCHILA JAIMES como vocero judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: Ordenar por secretaría la remisión del link del expediente digital al correo electrónico del extremo accionante bracajaimes@gmail.com para que esté al tanto en los avances del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 115 QUE SE FIJÓ EL DIA: 26 DE JULIO DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c56d768e1dd17241b8db7eb55180fe56169f79757bcffa64eeb5efdc49efe6cc**

Documento generado en 23/07/2021 01:05:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>